



**INTENDENCIA MUNICIPAL**  
Bv. San Martín 198  
T.E. 0353-4898801 – Fax 0353-4898802  
2679 – **PASCANAS** – CBA.  
e-mail: [municipalidad@pascanasp.com.ar](mailto:municipalidad@pascanasp.com.ar)  
CUIT: 33-99906290-9

## **ORDENANZA N° 66/22**

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE PASCANAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art. 1°-. Apruébese y ratificase la carta oferta de fecha 15 de Diciembre de 2021 suscripta por el Departamento Ejecutivo Municipal y remitida la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, a fin de proponer el plan de pagos allí detallado de la deuda por el servicio de suministro de energía eléctrica y las garantías otorgadas, todo según los términos y condiciones detallados en el Anexo I.

Art. 2°-. Aprobar el modelo de carta oferta que deberá suscribir el titular del Departamento Ejecutivo Municipal y remitirla a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, a fin de perfeccionar el plan de pagos allí detallado de la deuda por el servicio de suministro de energía eléctrica y las garantías a otorgar, todo según los términos y condiciones detallados en el Anexo I.

Art. 3°-. COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE  
FECHA 06 DE ENERO DE 2022.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 03/497/22DE FECHA 06 DE  
ENERO DE 2022.